

de que en bañados se había quedado inutilizado por la apertura del Lavadero del Bañero; e informada la Corporación de la exactitud de esta queja, y tomando en cuenta los graves perjuicios que se seguirían a el público de no tener un punto a donde acudirían a bañarse el gran número de personas y caballerías que concurren a el enteramente, el cual se había mas importante por no poderse utilizar como remedio a varias enfermedades de las caballerías en un pueblo donde hay mas de cuatro mil; fué cuando acordó levantar el atajado del lavadero del Bañero, desponiendo las cosas al estado que tenían anteriormente. Esta medida de disposición produjo la afluencia de personas y caballerías al bañadero de que se trata, de modo que practicamente se vio que la causa seria y efectiva de la inutilidad de otro establecimiento procedia del Lavadero del Bañero. Ahora bien, si el ayuntamiento previendo que el lavado de ropas podia inutilizar el bañadero, al hacer la concesion al Cristobal Jome le prohibio lavar ropas en el mismo, como consta del acuerdo de veinte de Julio de mil ochocientos sesenta y tres; si le impuso esta prohibicion siendo asi que en el ambito del establecimiento apenas caben veinte o treinta lavanderas; si en el lavadero del Bañero pueden colocarse treintan o mas viniendo el agua de este a entrar precisamente en el bañadero; como, sin salvar los derechos adquiridos por este, y sin desconocer los intereses del público habria de permitir la apertura del lavadero del Bañero cuando indudablemente habria de dar resultados infinitamente peores? Semjante determinacion hubiera sido la mayor de las inconsecuencias.

Delemas, por acuerdo de doce de Febrero del presente año se autorizó a D. Jose Bañero para hacer las obras de su lavadero, siempre que se atuviese a la condicion que se determinara, y que no perjudicase los derechos de un tercero que los tuviera legitimamente adquiridos, previniendole que sin el dictamen de la Comision que al efecto se nombro, y aprobacion del ayuntamiento no podria utilizarse de la referida obra. Si quien ha dado la revelacion a D. Jose Bañero, si ha informado la Comision, ha aprobado las obras el ayuntamiento? pues si no ha cumplido con estas condiciones y era preciso para que pudiera utilizarse de las obras; con que autorizacion se permitio abrir otro establecimiento? Se queja de que el ayuntamiento le mando levantar el atajado, mas no ha

Lavadero pp.

